ADMINISTRADORAS DE FONDOS DE PENSIONES, INVERSIONES EN FONDOS DE CAPITAL PRIVADO
Concepto 2019097784-001 del 21 de agosto de 2019

Síntesis: *Las AFP no informan directamente a sus afilados sobre las inversiones en fondos de capital privado con recursos de los fondos de pensiones obligatorias. No obstante, cada sociedad administradora remite a esta Superintendencia la composición total del portafolio de inversión de sus fondos administrados, cuya información es consolidada y publicada en la página web de esta entidad, información que podrá ser consultada en los vínculos indicados anteriormente. Dicha información refleja las inversiones realizadas por tipo de fondo y administradora, incluyendo las inversiones en fondos de capital privado.*

«(…) comunicación en la cual solicita información relacionada con la inversión en fondos de capital privado con los recursos administrados por las sociedades administradoras de pensiones y cesantías.

Daremos respuesta a sus inquietudes en el mismo orden planteado en su comunicación:

"1. A LA FECHA ¿CUALES FONDOS DE CAPITAL PRIVADO, ESTRUCTURADOS BAJO LA MODALIDAD DESCRITA EN EL DECRETO 1385 DE 2015, HACEN PARTE DE LOS PORTAFOLIOS ADMINISTRADOS POR LAS AFP?"

"2. A LA FECHA ¿CUAL ES EL VALOR REPORTADO DE CADA FONDO DE CAPITAL PRIVADO ESTRUCTURADO BAJO LA MODALIDAD DESCRITA POR EL DECRETO 1385 DE 2015?"

En los vínculos https://www.superfinanciera.gov.co/publicacion/9118 y https://www.superfinanciera.gov.co/jsp/9116 podrá encontrar la información relacionada con el portafolio de inversión de los fondos de pensiones obligatorias y del portafolio de los fondos de cesantías. Esta información se descarga en un archivo Excel, permitiendo así su consulta. En la hoja denominada FONDOS DE CAPITAL PRIVADO, podrá encontrar las participaciones en fondos de capital privado de que trata la Ley 1508 de 2012 (Asociaciones Público Privadas APP). De igual manera, en la hoja de Excel se puede observar el valor de la inversión por AFP y en cuáles Fondos de Capital Privado tienen inversiones los fondos de pensiones y de cesantía.

"3. HASTA LA FECHA ¿EXISTE ALGUNA INFORMACION HACIA LOS AFILIADOS DE LAS AFP QUE LES INFORME DE MANERA ESPECIFICA O GENERAL SOBRE LA EXISTENCIA Y/O VALOR DE LOS FONDOS DE CAPITAL PRIVADO ESTRUCTURADOS BAJO LA MODALIDAD DEL DECRETO 1385 DE 2015?"

Es importante advertir que las AFP no informan directamente a sus afilados sobre las inversiones en fondos de capital privado con recursos de los fondos de pensiones obligatorias. No obstante, cada sociedad administradora remite a esta Superintendencia la composición total del portafolio de inversión de sus fondos administrados, cuya información es consolidada y publicada en la página web de esta entidad, información que podrá ser consultada en los vínculos

indicados anteriormente. Dicha información refleja las inversiones realizadas por tipo de fondo y administradora, incluyendo las inversiones en fondos de capital privado.

"4. **HASTA LA FECHA ¿EXISTE ALGUNA GLOSA POR PARTE DE LA SUPERINTENDENCIA SOBRE ALGUN FONDO DE CAPITAL PRIVADO ESTRUCTURADO BAJO LA MODALIDAD DEL DECRETO 1385 DE 2015?*"***

La Delegatura para Pensiones de la Superintendencia Financiera, en desarrollo de las funciones de vigilancia y control de las inversiones realizadas por las AFP con los recursos de los fondos de pensiones y de cesantía, en particular en los fondos de capital privado estructurados bajo la modalidad del Decreto 1385 de 2015, no ha encontrado situaciones o incumplimientos que ameriten glosas.

(…).»

Este documento fue tomado directamente de la página oficial de la entidad que lo emitió.